

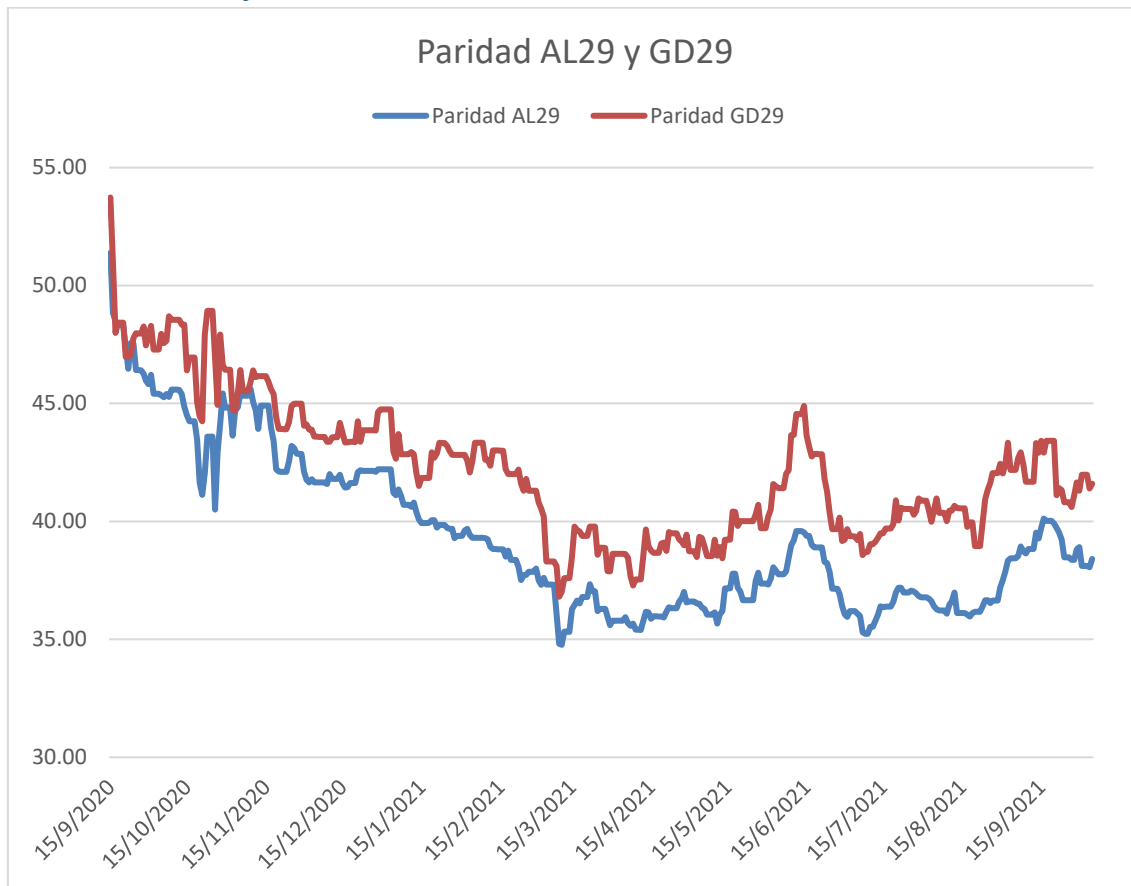
INFORME PARIDAD DE **BONOS ARGENTINOS**

6 DE OCTUBRE DE 2021

TARALLO S.A.

INFORME PARIDAD

PARIDAD AL29 y GD29



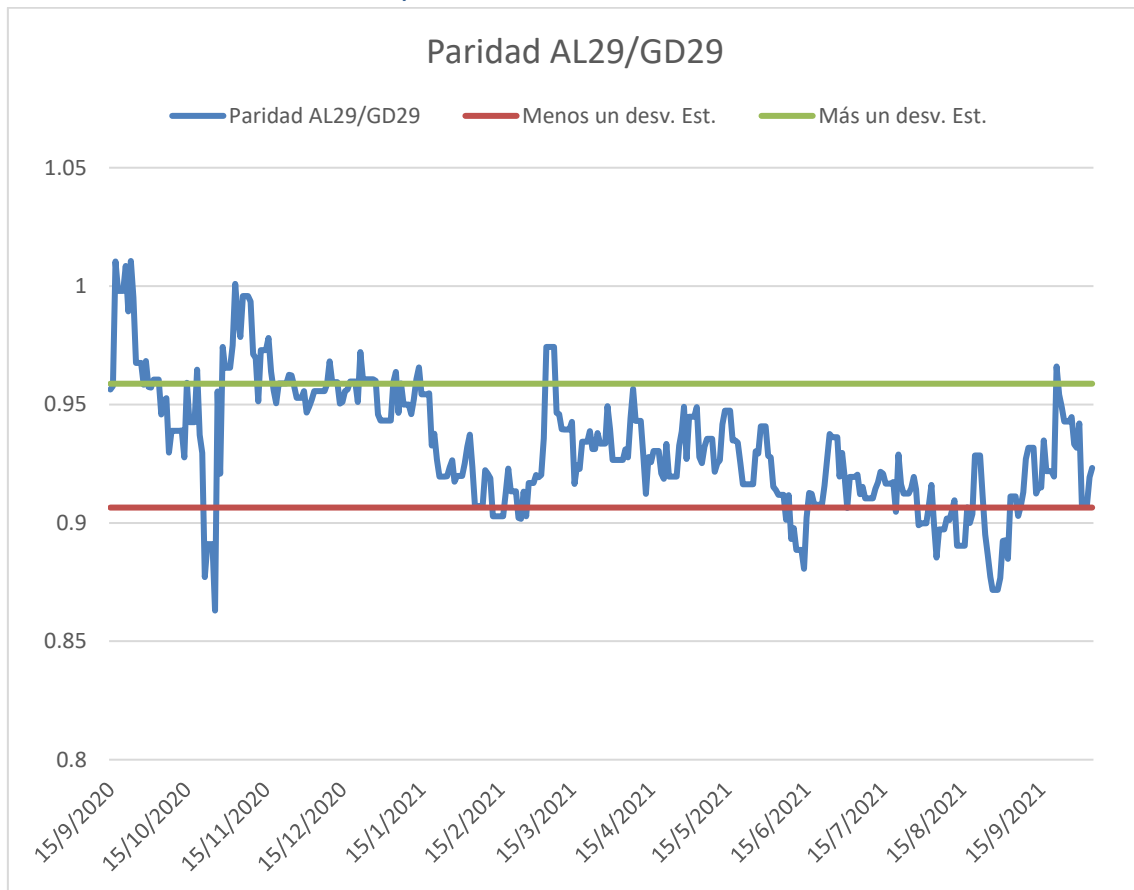
| | AL29 | GD29 |
|------------------------|-------|-------|
| Máximo | 51.38 | 53.73 |
| Mínimo | 34.77 | 36.81 |
| Promedio | 39.39 | 42.20 |
| Desvío estándar | 3.35 | 2.96 |

El máximo valor de paridad alcanzado por el AL29 y GD29 se dio en su emisión (15/9/20). De ahí en adelante han experimentado una fuerte baja hasta niveles de 34.77% de paridad para el AL29 (11/3/21) y 36.81% de paridad para el GD29 (10/3/21). Zonas en las cuales ambos bonos han revotado al alza.

Actualmente el bono AL29 está cotizando a una paridad del 38%, casi un punto y medio porcentual por debajo de su media histórica de 39.39%. Mientras que el GD29 cotiza a una paridad del 41.40% cuando su media es del 42.20%.

Ambos bonos han experimentado un retroceso después de las PASO a la espera de drivers positivos. Por el momento la recomendación sigue siendo de mantenerlos.

RELACIÓN PARIDAD AL29/GD29



| | AL29/GD29 |
|------------------------|-----------|
| Máximo | 1.01 |
| Mínimo | 0.86 |
| Promedio | 0.93 |
| Desvío estándar | 0.03 |

El GD29 al contar con legislación extranjera es considerado un activo de mejor calidad versus su homólogo local. Por esto, el GD29 debe tener un mayor valor.

El gráfico muestra la relación histórica que ha existido entre la paridad de ambos bonos. Esto nos permite detectar cuándo uno de ellos ha quedado caro/barato respecto del otro. Por ejemplo, de acuerdo a esto, a una relación de 0.96 el bono legislación local estaría caro respecto del legislación extranjera. En este caso es conveniente vender el AL29 y pasarse al GD29.

Lo contrario sucede a niveles de 0.90. El bono legislación local queda barato respecto del legislación extranjera, por lo que convendría pasarse del GD29 al AL29.

Por el momento, la relación se encuentra en torno a 0.92, por lo que de momento no es conveniente realizar ningún cambio (arbitraje).

PARIDAD AL30 y GD30



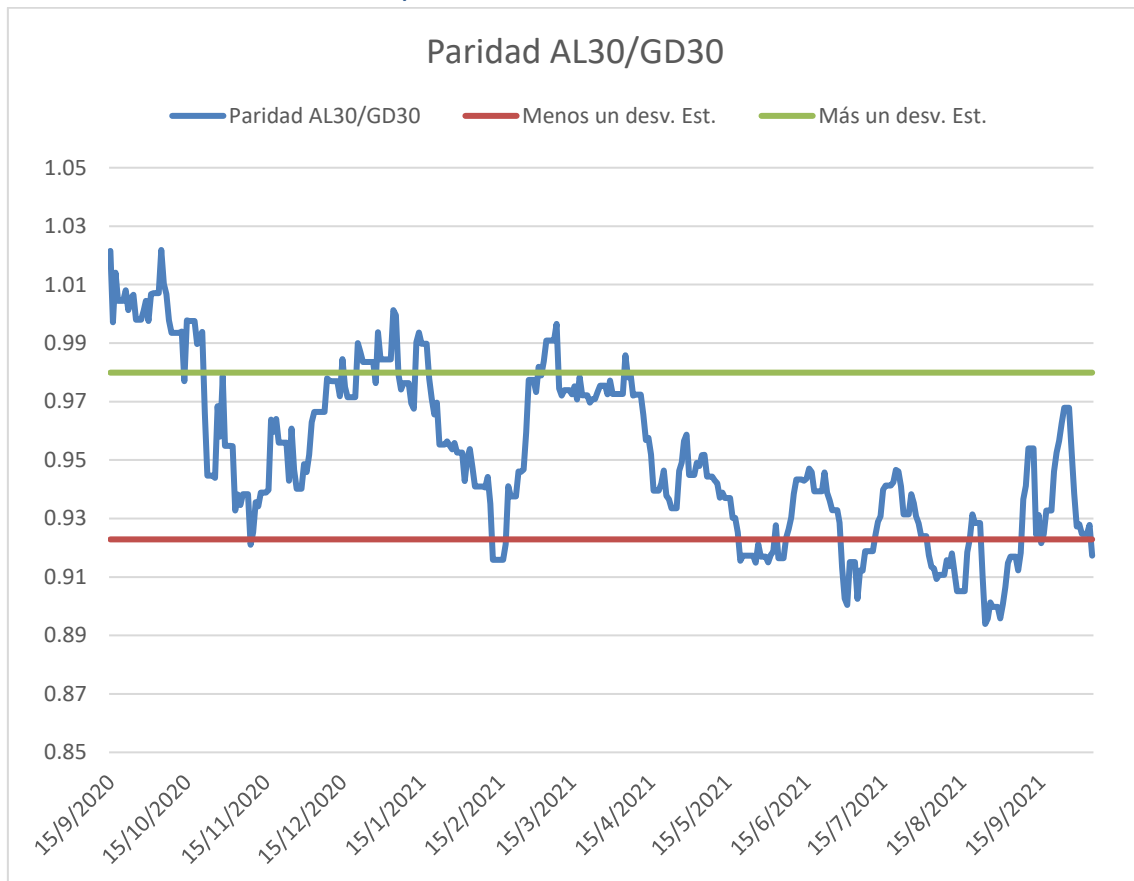
| | AL30 | GD30 |
|------------------------|-------|-------|
| Máximo | 51.08 | 50.00 |
| Mínimo | 33.49 | 34.37 |
| Promedio | 37.59 | 39.49 |
| Desvío estándar | 3.13 | 2.59 |

El máximo valor de paridad alcanzado por el AL30 y GD30 se dio en su emisión (15/9/21). De ahí en adelante han experimentado una fuerte baja hasta niveles de 33.49% de paridad para el AL30 (10/3/21) y 34.37% de paridad para el GD30 (10/3/21). Zonas en las cuales ambos bonos han revotado al alza.

Actualmente el bono AL30 está cotizando a una paridad del 36.65% casi un punto porcentual por debajo de su media histórica de 37.59%. Mientras que el GD30 cotiza a una paridad del 39.95% cuando su media es del 39.49%.

Desde mediados de julio ambos bonos han ido recuperando paridad por lo que recomendamos mantener la posición.

RELACIÓN PARIDAD AL30/GD30



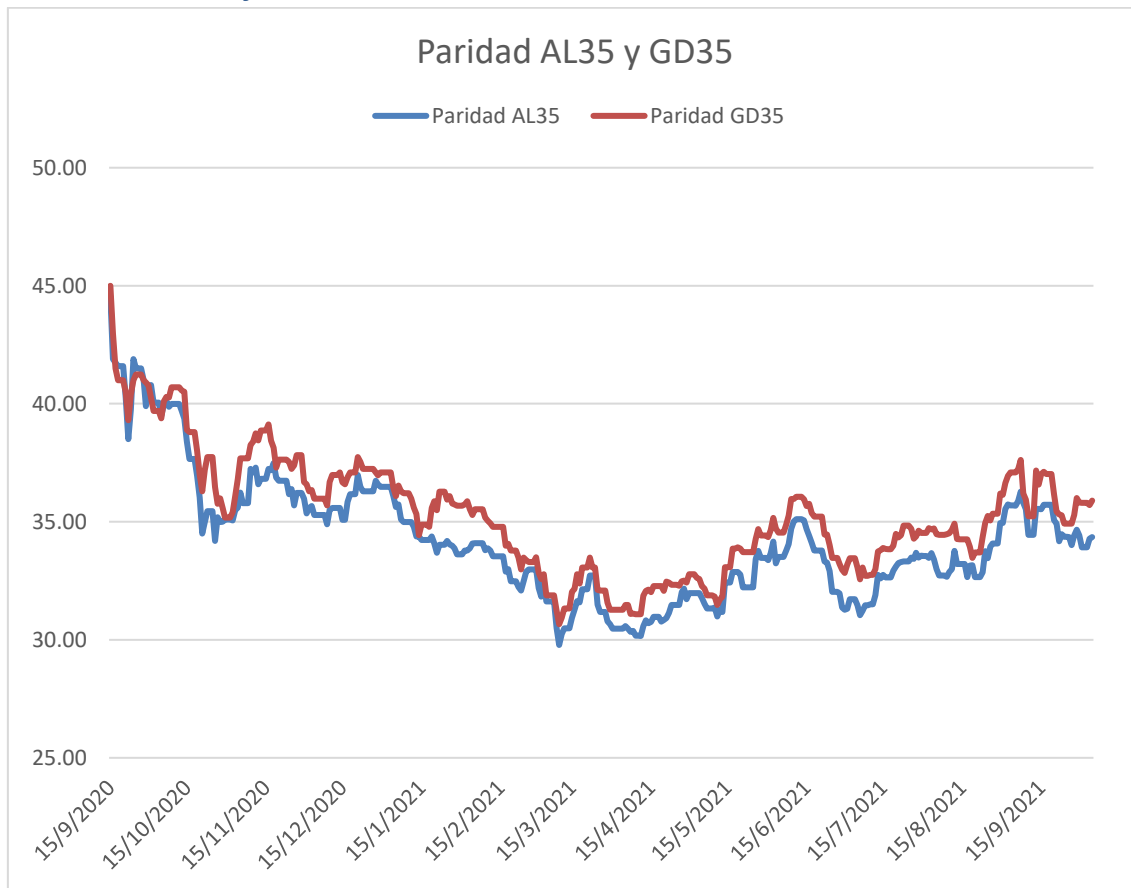
| | AL30/GD30 |
|------------------------|-----------|
| Máximo | 1.02 |
| Mínimo | 0.89 |
| Promedio | 0.95 |
| Desvío estándar | 0.03 |

En el caso de estos bonos, a una relación de 0.98 el bono legislación local estaría caro respecto al de legislación extranjera. En este caso es conveniente vender el AL30 y pasarse al GD30.

Lo contrario sucede a niveles de 0.92. El bono legislación local queda barato respecto del legislación extranjera, por lo que convendría pasarse del GD30 al AL30.

Por el momento, la relación se encuentra en torno a 0.91, por lo que convendría pasarse del GD30 al AL30.

PARIDAD AL35 y GD35



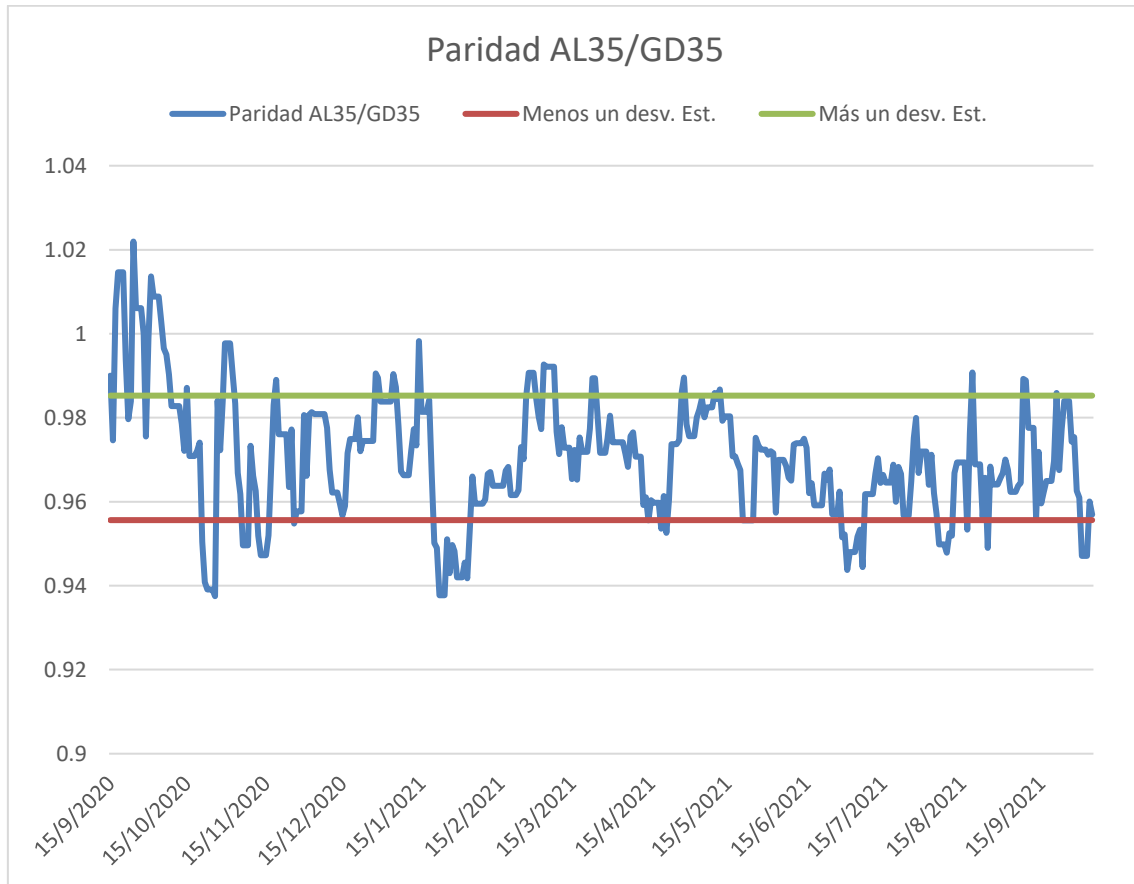
| | AL35 | GD35 |
|-----------------|-------|-------|
| Máximo | 44.55 | 45.00 |
| Mínimo | 29.78 | 30.66 |
| Promedio | 34.24 | 35.27 |
| Desvío estándar | 2.61 | 2.50 |

El máximo valor de paridad alcanzado por el AL35 y GD35 se dio en su emisión (15/9/21). De ahí en adelante han experimentado una fuerte baja hasta niveles de 29.78% de paridad para el AL35 (10/3/21) y 30.66% de paridad para el GD35 (10/3/21). Zonas en las cuales ambos bonos han revotado al alza.

Actualmente el bono AL35 está cotizando a una paridad del 34.3% muy próximo a su media histórica de 34.24%. Mientras que el GD35 cotiza a una paridad del 35.9% cuando su media es del 35.27%.

Ambos bonos están experimentando una tendencia alcista por lo que la recomendación es mantenerlos.

RELACIÓN PARIDAD AL35/GD35



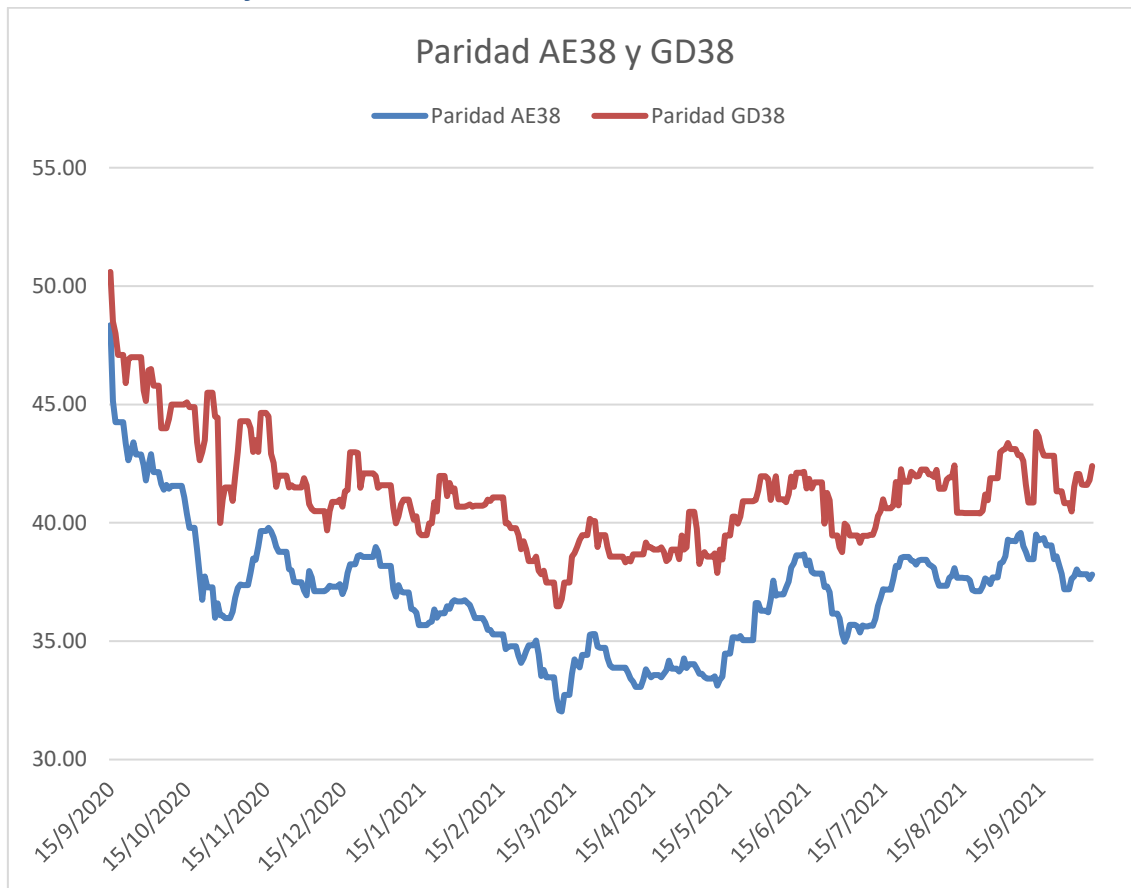
| | AL35/GD35 |
|------------------------|-----------|
| Máximo | 1.02 |
| Mínimo | 0.94 |
| Promedio | 0.97 |
| Desvío estándar | 0.01 |

En el caso de estos bonos, a una relación de 0.99 el bono legislación local estaría caro respecto del legislación extranjera. En este caso es conveniente vender el AL35 y pasarse al GD35.

Lo contrario sucede a niveles de 0.95. El bono legislación local queda barato respecto del legislación extranjera, por lo que convendría pasarse del GD35 al AL35.

La relación se encuentra en torno a 0.96, por lo que convendría pasarse del GD35 al AL35.

PARIDAD AE38 y GD38



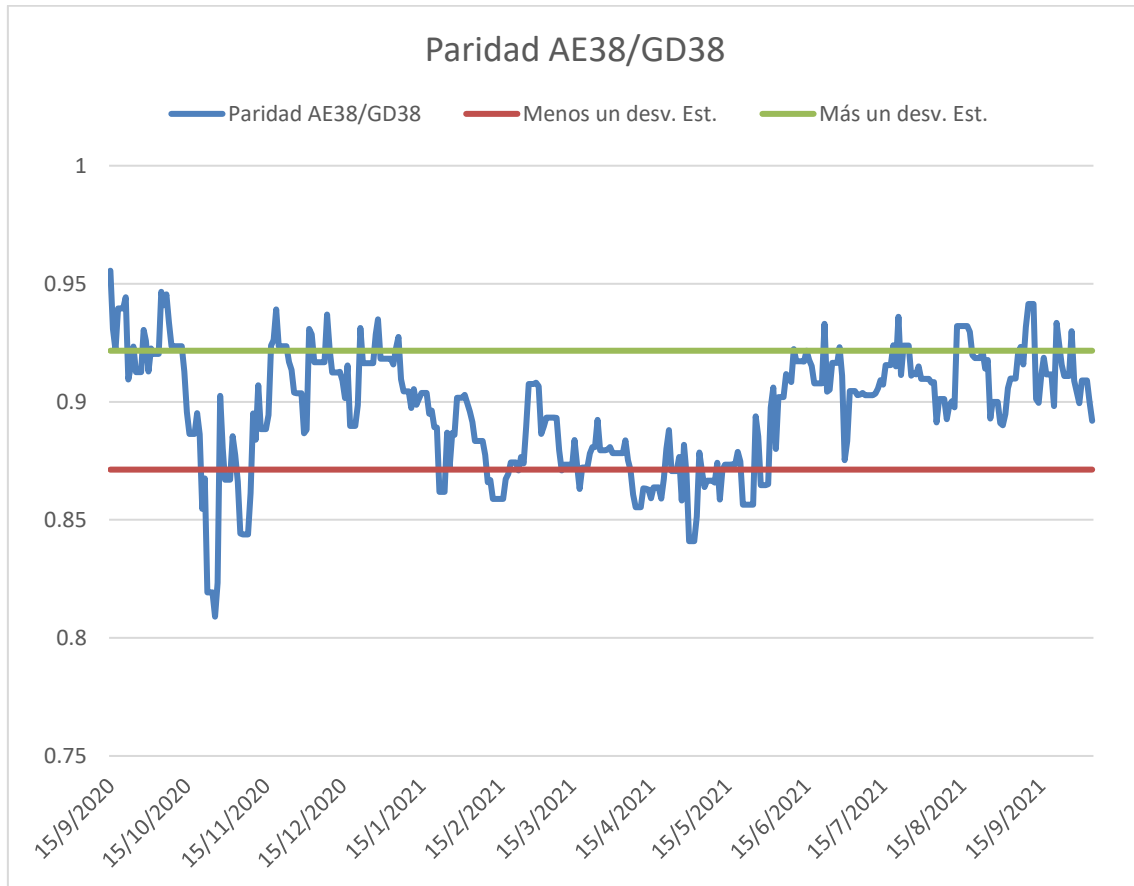
| | AE38 | GD38 |
|------------------------|-------|-------|
| Máximo | 48.35 | 50.60 |
| Mínimo | 32.03 | 36.48 |
| Promedio | 37.00 | 41.26 |
| Desvío estándar | 2.49 | 2.19 |

El máximo valor de paridad alcanzado por el AE38 y GD38 se dio en su emisión (15/9/20). De ahí en adelante han experimentado una fuerte baja hasta niveles de 32.03% de paridad para el AE38 (11/3/21) y 36.48% de paridad para el GD38 (10/3/21). Zonas en las cuales ambos bonos han revotado al alza.

Actualmente el bono AE38 está cotizando a una paridad del 37.62% por encima de su media histórica de 37%. Mientras que el GD38 cotiza a una paridad del 42.4% cuando su media es del 41.26%.

Ambos bonos están experimentando una tendencia alcista por lo que la recomendación es mantenerlos.

RELACIÓN PARIDAD AE38/GD38



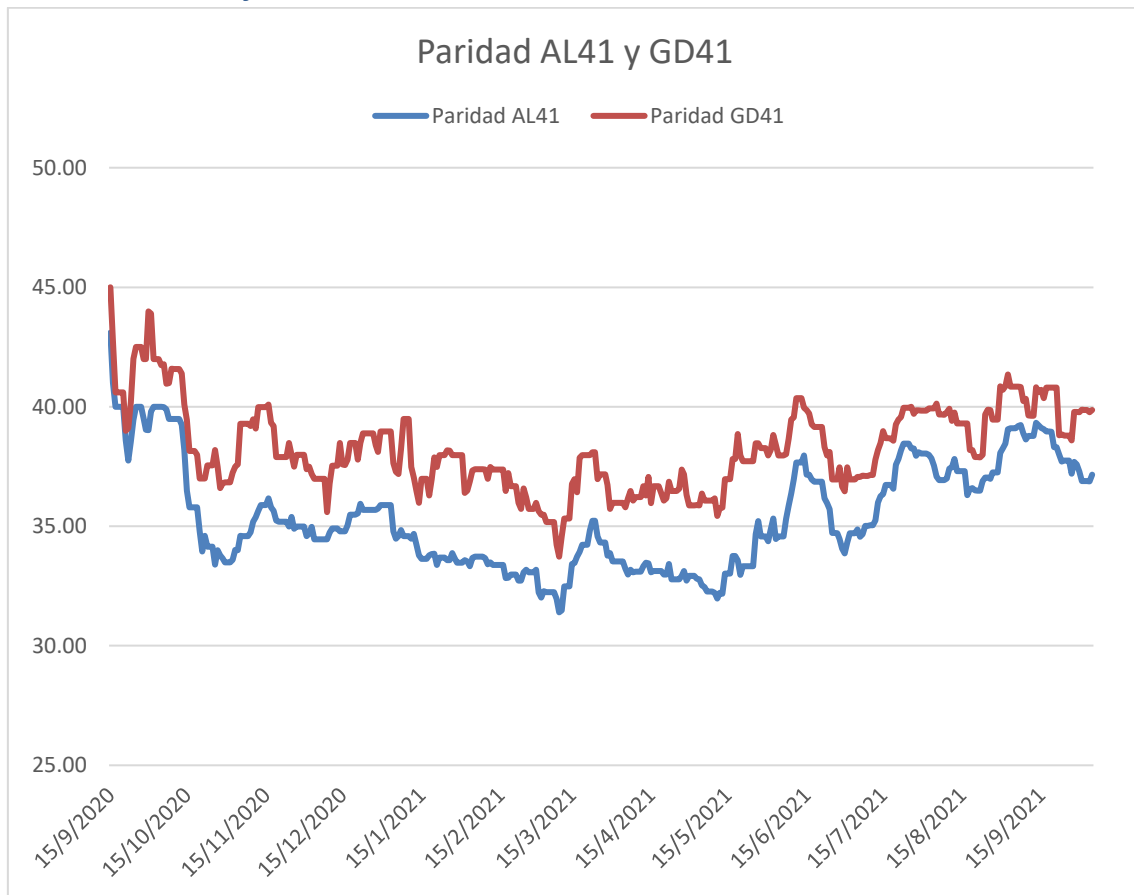
| | AE38/GD38 |
|-----------------|-----------|
| Máximo | 0.96 |
| Mínimo | 0.81 |
| Promedio | 0.90 |
| Desvío estándar | 0.03 |

En el caso de estos bonos, a una relación de 0.92 el bono legislación local estaría caro respecto del legislación extranjera. En este caso es conveniente vender el AE38 y pasarse al GD38.

Lo contrario sucede a niveles de 0.87. El bono legislación local queda barato respecto del legislación extranjera, por lo que convendría pasarse del GD38 al AE38.

Por el momento, la relación se encuentra en torno a 0.89, muy cercano al nivel de 0.92, por lo que de momento no es conveniente realizar ningún cambio (arbitraje).

PARIDAD AL41 y GD41



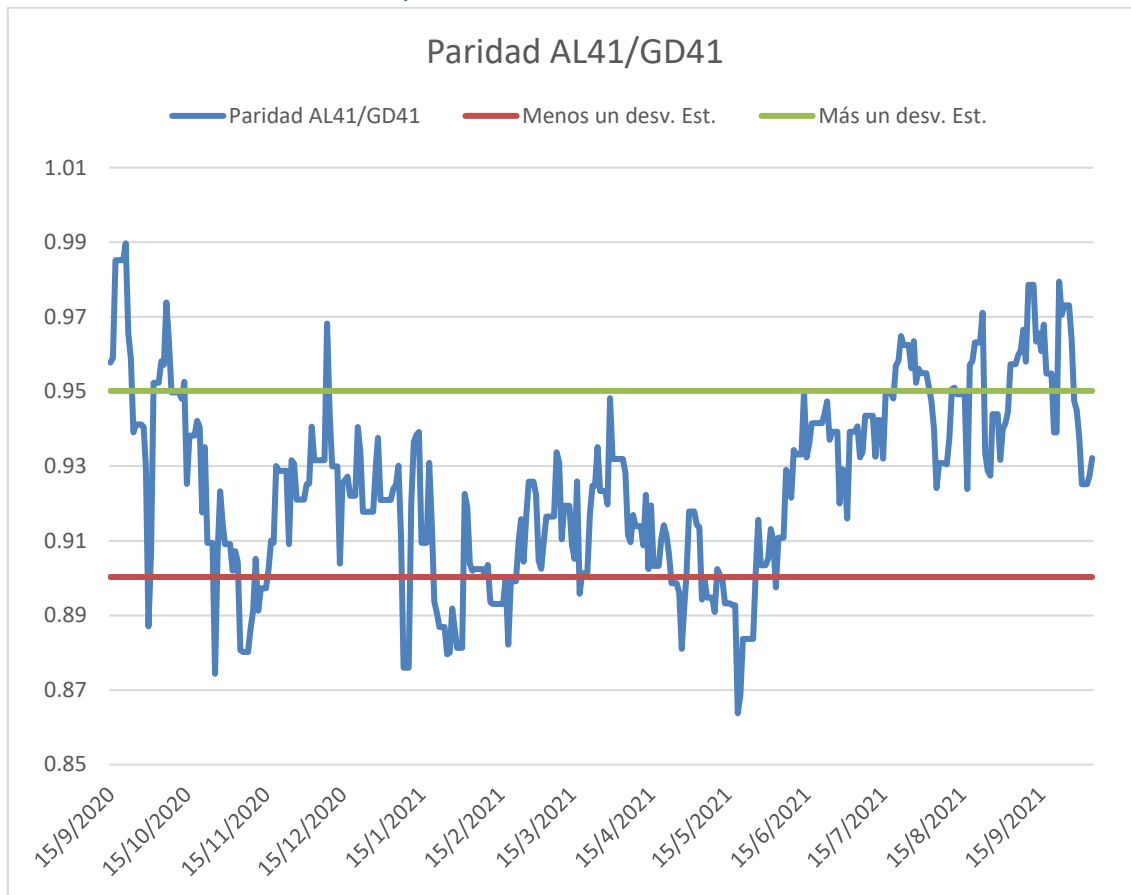
| | AL41 | GD41 |
|-----------------|-------|-------|
| Máximo | 43.10 | 45.00 |
| Mínimo | 31.40 | 33.73 |
| Promedio | 35.41 | 38.25 |
| Desvío estándar | 2.23 | 1.77 |

El máximo valor de paridad alcanzado por el AL41 y GD41 se dio en su emisión (15/9/20). De ahí en adelante han experimentado una fuerte baja hasta niveles de 31.4% de paridad para el AL41 (10/3/21) y 33.73% de paridad para el GD41 (9/3/21). Zonas en las cuales ambos bonos han revotado al alza.

Actualmente el bono AL41 está cotizando a una paridad del 37.15% por encima de su media histórica de 35.41%. Mientras que el GD41 cotiza a una paridad del 39.75% cuando su media es del 38.25%.

Ambos bonos están experimentando una tendencia alcista por lo que la recomendación es mantenerlos.

RELACIÓN PARIDAD AE38/GD38



| | AL41/GD41 |
|-----------------|-----------|
| Máximo | 0.99 |
| Mínimo | 0.86 |
| Promedio | 0.93 |
| Desvío estándar | 0.02 |

En el caso de estos bonos, a una relación de 0.95 el bono legislación local estaría caro respecto del legislación extranjera. En este caso es conveniente vender el AL41 y pasarse al GD41.

Lo contrario sucede a niveles de 0.90. El bono legislación local queda barato respecto del legislación extranjera, por lo que convendría pasarse del GD41 al AL41.

Por el momento, la relación se encuentra en torno a 0.93, por lo que de momento no es conveniente realizar ningún cambio (arbitraje).